

VISTO:

Los pedidos obrantes a fs. 1/6; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos diferentes áreas de administración y el herbario, solicitan la compra de aires acondicionados, por el monto total estimado de Pesos Ciento doce mil (\$ 112.000,=), con fondos correspondientes a funcionamiento de esta Facultad.

Que de acuerdo a la normativa vigente en materia de Contrataciones del Estado, la presente se realizará mediante el procedimiento de Contratación Directa - Decreto 1023/01 - Art. 14 del Decreto 1030/16.

Que a fs. 10/13 obra el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad tomó la intervención de su competencia concluyendo en el Dictamen N° 18.818 de fs. 14-14 vta..

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorizar a efectuar el llamado de la Contratación Directa N° 04/19-FCN, en el marco del Decreto 1023/01 - Artículo 14 del Decreto 1030/16, tendiente a lograr la adquisición de aires acondicionados, con destino a esta Facultad, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fojas 10/13 que regirá en la presente Contratación Directa.

ARTICULO 3º.- Designar miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Contratación Directa N° 04/19-FCN, a las personas que a continuación se detallan:

Titulares:

C.U. Miguel A. Aguirre

Srta. Aida V. Mercado

Dra. Olga G. Martínez

Suplentes:

Srta. Alejandra Paz Vilte

Sr. Rubén Romero

Sra. Anita Mamaní

ARTICULO 4º.- Designar miembros de la Comisión de Recepción a las personas que a continuación se detallan:

Titulares:

Sr. José L. Aramayo

Sr. José L. Lera

Sra. Victoria de los A. Gimenez

Suplentes:

Srta. Aida V. Mercado

Srta. Gloria A. Liendro

Sra. Micaela Carrizo

ARTICULO 5º.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 09 de abril de 2019 a horas 11:00 en la Facultad de Ciencias Naturales - Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 - (4400) Salta.

ARTICULO 6º.- Afectar preventivamente la suma total de Pesos Ciento doce mil (\$ 112.000,=) a la Partida 4.3.: Maquinaria y Equipo, de los fondos correspondientes a funcionamiento de la esta Facultad.

ARTICULO 7º.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.
fav.

DRA. DORA ANA DAVIES
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

ING. CARLOS A. HERRANDO
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales